REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO del CANTÓN RUMIÑAHUI AL CANTÓN QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CYDHEM S.A.

1. ANTECEDENTES.- CYDHEM S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 7/3/2005, aprobada mediante Resolución No. 1176 de 23/3/2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20/4/2005. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 2/2/2009, aprobada mediante Resolución No. 745 de 19/2/2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22/5/2009, cambió el domicilio del Distrito metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Cantón Rumiñahui al Cantón Quito y reforma de estatutos de CYDHEM S.A., otorgada el 2 de Agosto de 2010 ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.003629** de **31 de Agosto de 2010.**

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor HERRERA LANA ANIBAL EDUARDO en su calidad de Gerente de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.003629** de **31 de Agosto de 2010** *aprobó el cambio de* domicilio del Cantón Rumiñahui al Cantón Quito y la reforma de estatutos de CYDHEM S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, **por tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de CYDHEM S.A. del Canton Rumiñahui al Cantón Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00 0012

CYDEM S.A.

En virtud de la escritura publica referida, la compañía reforma el artículo dos del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

"**Articulo Dos.- Domicilio:** El domicilio principal de la compañía es el cantón Quito. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose alas disposiciones legales correspondientes."

Quito, 31 de Agosto de 2010

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE

SLA/EAdeB.
EXP. 153351
Tr. 01.1.10.000854

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.